

R E S O L U C I O N - SG - N° 184/2026

Monte Vera, 23 de enero de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10643/25 de fecha 19/12/25, por la Sra. Garro Valentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Garro Valentina, rubro “Servicio de Comidas NCP” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervenientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 13, 15, 17 y 19. Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Garro Valentina”, CUIT 27-41287450-7, Expte. DReI N° G-189, con el rubro: “Servicio de Comidas NCP”, con domicilio en Asunción 1390, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 23/01/2031.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.